Boletín Informativo del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

ESPECIAL INFORMATIVO DE LA ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA "CARRETERA DE LAS LAGUNAS"

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa
UNIÓN EUROPEA

Red de Áreas Protegidas Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

parque natural Lagunas de Ruidera

ADECUACIÓN DE LAS CARRETERAS AB-613 y CR-650 PARA USO MEDIOAMBIENTAL EN EL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA

El Parque Natural de las Lagunas de Ruidera es uno de los espacios naturales protegidos más singulares de la Península. Ya desde el año 1933, la administración fue consciente de esta importancia declarando la zona como Paisaje Natural Protegido.

En 1979, se declaró como Parque Natural, siendo el segundo más antiguo de la actual comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El sobresaliente paisaje constituido por un rosario de lagunas naturales comunicadas entre sí por cascadas y saltos de agua por encima de barreras de toba, así como los diferentes ecosistemas presentes tanto de monte y vegetación mediterránea, como ligados a medios acuáticos, supone un elemento destacado como de los más singulares de la Península Ibérica.

Estos valores naturales posibilitaron así mismo su designación primero como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y posteriormente como Zona de Especial Conservación (ZEC) en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, conocida como Directiva Hábitats de la Unión Europea.

Por todo ello, el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, en los últimos años se ha convertido en uno de los destinos turísticos más demandados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Según el seguimiento realizado todos los años de afluencia de visitantes, se estima que más de 400.000 personas visitan el Parque cada año, con días de 20.000 personas en verano en busca básicamente de un destino de baño.

Ello ha conllevado los últimos años el colapso tanto de la carretera como de los aparcamientos y las zonas más visitadas, especialmente las zonas de playa y zonas de baño autorizado en los meses de verano.

Uno de los mayores peligros existentes en el Parque sería la declaración de un incendio forestal cualquiera de los días de máxima afluencia de visitantes. Garantizar la seguridad de los mismos es una premisa indispensable de gestión del Parque Natural.

Siendo conscientes de ellos, desde la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha se encargó a la Universidad de Córdoba un estudio de un posible plan de evacuación en caso de incendio forestal. El Laboratorio de Incendios Forestales integrado en dicha Universidad constituye un referente en todo lo concerniente a lucha y a la planificación de mejora de la seguridad pública contra los mismos.

Este estudio se centró básicamente en lo siguiente:

- **Identificación de los diferentes modelos de combustible forestal y análisis del riesgo estructural de edificaciones e infraestructuras.**
- **Determinación de riesgo de incendios forestales.**
- **Dificultad de extinción de incendios forestales para cada uno de los sectores.**
- **Tiempo de evacuación estimado para cada uno de los sectores definidos en función de la afluencia de vehículos y dificultad de tránsito por las vías de comunicación.**

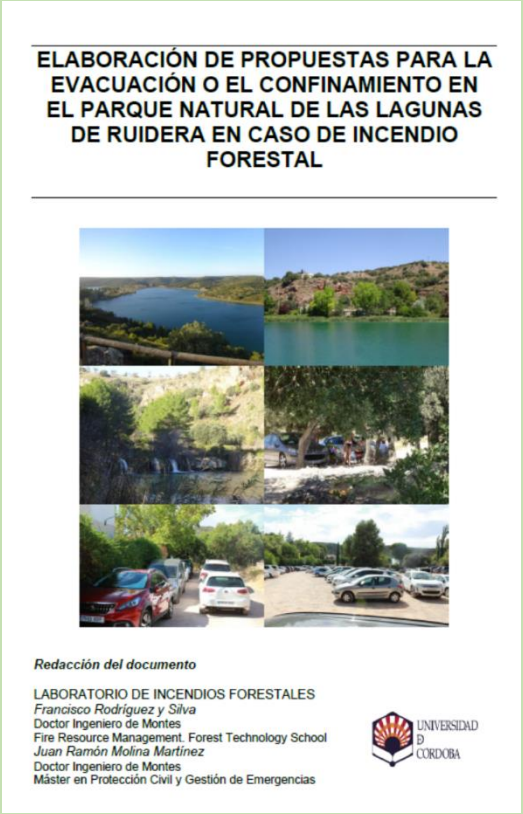
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA EVACUACIÓN O EL CONFINAMIENTO EN EL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA EN CASO DE INCENDIO FORESTAL

Redacción del documento

LABORATORIO DE INCENDIOS FORESTALES
Francisco Rodríguez y Silva
Doctor Ingeniero de Montes
Fire Resource Management. Forest Technology School
Juan Ramón Molina Martínez
Doctor Ingeniero de Montes
Máster en Protección Civil y Gestión de Emergencias

UNIVERSIDAD D CORDOBA

Las conclusiones más relevantes del estudio fueron las siguientes:

- **Se determinó la capacidad de acogida máxima tanto desde el punto de vista de seguridad ciudadana como de conservación ecológica para cada sector.**
- **Se constató el colapso de las vías de comunicación que imposibilita la acción de los medios de emergencia, por ubicarse vehículos particulares en los arcenes, cunetas, junto a la vegetación, etc.**
- **Se propusieron áreas de confinamiento para los visitantes repartidas por todo el Parque Natural.**

- **Estudio y análisis de las distintas posibilidades de lucha contra incendios forestales en función de las características de viento, temperatura, ubicación, etc.**

Quedó identificado como uno de los principales problemas la necesidad de reducción de la entrada de vehículos privados a la zona del Parque Natural más visitada en los meses de

verano, tanto desde el punto de vista de seguridad pública, como para la conservación de los valores ecológicos. Esta reducción se estimó en aproximadamente un 30% de los vehículos que acceden estos días. Es decir, se debería pasar de unos 3.000-3.500 ve hículos a 2.300.

¿Cómo se traduce estas indicaciones en realidades?

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, el proyecto de gestión del uso público en el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, tiene como finalidad principal lo siguiente:

1. Consolidar el atractivo del Parque Natural como destino turístico de alta calidad.
2. Ampliar la oferta de visitantes, no solo a los meses de verano en busca de sol y playa, si no durante todo el año.
3. Conservar y dar a conocer al público los enormes valores naturales de este espacio protegido, hasta ahora en gran medida desconocidos.
4. Convertir el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera en un referente turístico de calidad para el turismo familiar, de fotografía, deportivo, observación de fauna, astronómico, etc.
5. Conservar y mejorar los valores naturales, en algunos casos únicos en España.
6. Garantizar la seguridad de los visitantes y asegurar una visita de calidad en cualquier época del año.

Dentro de esta línea de trabajo como actuación más visible se enmarca la adecuación medioambiental de las carreteras AB-613 y CR-650, conocidas como “la carretera de las lagunas”.

Por dicha carretera, de una anchura muy ajustada por las circunstancias del medio, circulan habitualmente y de forma simultánea coches, camiones, motocicletas, bicicletas, autobuses y peatones. Todos ellos encajados en los 5-6 metros de anchura de la plataforma pavimentada. A diario, los habituales paseantes se han tenido que estar ciñendo al mínimo arcén y cuneta, en muchas ocasiones entre la vegetación para evitar ser atropellados. Del mismo modo, los ciclistas han estado viendo como los coches les adelantaban a mucho menos de los 1,5 metros que exige la Dirección General de Tráfico como margen de seguridad. La realidad diaria es que muy pocas familias se han atrevido a utilizar esta carretera para desplazarse en bicicleta por el Parque Natural, así como la práctica senderista por la misma conllevaba un peligro evidente de atropello.

¿Qué se ha hecho para mejorar el uso de la carretera?

Los objetivos principales que se persiguen con la adecuación son los siguientes:

Creación de la senda peatonal

Se ha mejorado y adecuado el arcén para poder ser empleado como senda peatonal tanto en su superficie y anchura, como separándola del asfalto mediante barreras físicas que impidan el atropello de los paseantes. De este modo el tránsito por la mayor parte de las lagunas se podrá efectuar paseando de manera segura.

Creación de dos carriles bici

Cuando se finalicen las obras, el objetivo será crear dos carriles bici en los laterales del área de circulación de los vehículos a motor y diferenciados para indicar su prioridad. En estos carriles la prioridad la tendrán siempre los ciclistas, pero podrán utilizarlos los vehículos a motor de manera provisional cuando se crucen con otro similar.

Creación de un único carril diferenciado para vehículos a motor:

Esta es la cuestión más controvertida. Los vehículos a motor circularán por un único carril central de doble sentido.

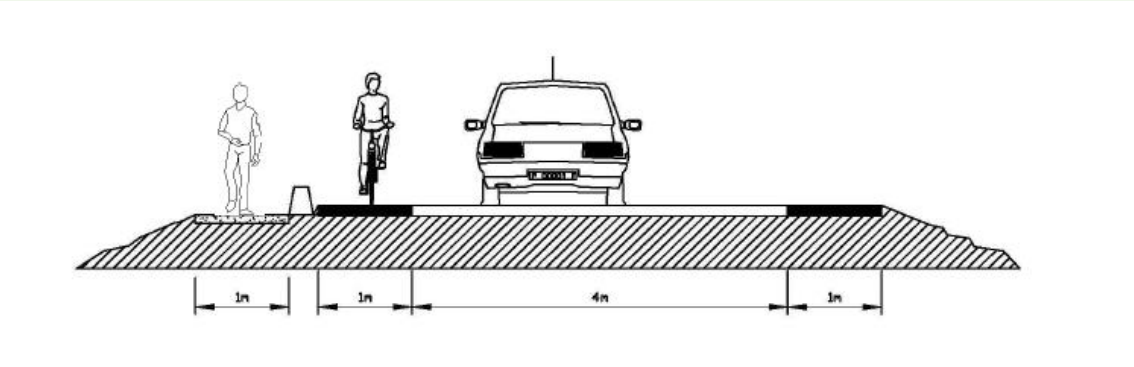

¿Cuando se crucen dos coches, qué hay que hacer?

Los vehículos a motor pueden invadir provisionalmente los carriles bici para cruzarse, siempre teniendo en cuenta que la prioridad en los mismos es de los ciclistas y los peatones. La anchura de la calzada asfaltada es la misma de la anterior carretera, no se ha reducido su amplitud, por lo que dos vehículos pueden cruzarse sin problemas.

¿Cuál será la velocidad máxima permitida?

Cuando se finalice la obra la carretera pasará a tener la clasificación de "camino rural asfaltado", por lo que la velocidad máxima será de 30 km/h. Esta velocidad máxima es la que ya se está implantando en zonas habitadas en toda España, por lo que no supondrá una mayor diferencia con otras áreas urbanizadas. Se han instalado radares informativos para que los conductores sean conscientes de la velocidad a la que circulan.

¿Dónde podrán aparcar los vehículos a motor?

En los aparcamientos habilitados para ello, tanto los que se encuentran en las zonas de máxima afluencia turística dentro del Parque, como en aparcamientos disuasorios que se habilitarán en Ossa de Montiel y Ruidera. Hay que destacar que la práctica habitual de aparcar en las cuentas y arcenes bloqueando la carretera eran y son actividades prohibidas por las normas de circulación y uso de todas las carreteras, no solo las del Parque Natural.

¿Cuántos vehículos podrán acceder al Parque?

Como se ha indicado anteriormente, para garantizar la seguridad de los visitantes en fechas de máxima afluencia turística es imposible acoger a los miles de vehículos que han estado accediendo al Parque. Se pretende que a partir de 2022 entre en funcionamiento un sistema de control de acceso mediante barreras físicas y cámaras de lectura de matrícula. Esto solo estará activado en las fechas de máxima afluencia turística, principalmente en verano. El resto del año la entrada será libre.

¿Cómo podrán acceder los propietarios de viviendas o clientes de hostelería?

Los propietarios de viviendas tendrán garantizado el acceso siempre. Los clientes de hostelería y empresas también. Únicamente se regulará el acceso de turistas sin reserva.

¿Cuándo se alcance el cupo máximo no podrá acceder a Parque nadie más?

Cuando se llegue al cupo máximo de vehículos a motor dentro del Parque, los visitantes podrán aparcar en los aparcamientos disuasorios de Ruidera y Ossa de Montiel y podrán acceder al Parque mediante transporte público que se habilitará al efecto, en bicicleta o andando. Al atraer buena parte del público visitante al Parque Natural a los municipios de Ruidera y Ossa de Montiel las posibilidades del comercio y hostelería de los mismos se verán

incrementadas. De otra forma, muchos de los visitantes no llegarían a parar en dichos municipios.

¿Cómo puedo reservar plaza para acceder con vehículo a motor?

Se creará una aplicación móvil para gestionar las reservas, información de plazas de aparcamiento, rutas del Parque, etc. para que desde casa podamos hacer las gestiones oportunas.

¿Con esta adecuación la carretera es más estrecha?

No. La anchura asfaltada es la misma que existía antes de la adecuación. Por tanto la capacidad de acogida de vehículos a motor que se crucen es exactamente la misma que había antes. Lo que se indica con los carriles bici es que la prioridad es de los ciclistas, no de los vehículos a motor.

El dotar de una característica especial a los carriles bici y vía peatonal hace que sean fácilmente identificables y seguidas por ciclistas y peatones y a la vez sean reconocidos por conductores de vehículos, lo que redundará en la seguridad de los usuarios del carril bici y la senda peatonal.

El Parque Natural de las Lagunas de Ruidera puede y debe convertirse en un destino turístico de la máxima calidad posible. Sus paisajes, su fauna, su flora, sus formaciones geomorfológicas, junto con su gastronomía e historia merecen ser conocidos por todo tipo de públicos a los que tenemos que recibir con las mayores garantías de seguridad y comodidad a nuestro alcance.

Contacto:

Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

C/ Alarcos, 21 – 2ª Planta

13071 – Ciudad Real

plagunas@jccm.es

Centro de Información del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

Avda. Castilla-La Mancha, s/n

13249 – Ruidera (Ciudad Real))

Telf: 926528116

Twitter: @PNLagRuidera

Instagram: lagunasderuidera

Web: areasprotegidas.castillalamancha.es